**ANEXO N° 1**

 **CONVOCATORIA PARA EL DÉCIMO CURSO DE INTÉRPRETES Y TRADUCTORES DE LENGUAS INDÍGENAS**

# **Cusco, 23 de octubre al 9 de noviembre de 2017**

**1. Justificación y fundamento**

La Constitución Política del Perú señala en su artículo 48º que “son idiomas oficiales el castellano y, en las zonas donde predominen, también lo son el quechua, el aimara y las demás lenguas aborígenes”. Asimismo, en su artículo 2º inciso 19 establece el derecho a la identidad étnica y cultural, y señala que “todo peruano tiene derecho a usar su propio idioma ante cualquier autoridad mediante un intérprete”. Por otra parte, el artículo 17° indica que el Estado fomenta la educación bilingüe e intercultural, preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país, y promueve la integración nacional.

La Ley N° 29785, Ley de Consulta Previa, incorpora la exigencia de que los procesos de consulta previa se realicen en la lengua del pueblo afectado, cuando este lo requiera, y la Ley N° 29735, Ley que Regula el Uso, Preservación, Desarrollo, Recuperación, Fomento y Difusión de las Lenguas Originarias del Perú, se centra en indicar las medidas que el Estado deberá implementar para asegurar el respeto a los derechos lingüísticos de las personas y comunidades hablantes de una lengua indígena. Esta Ley además confirma la oficialidad de las lenguas indígenas y el derecho de sus hablantes a ser atendidos en su propia lengua por el Estado, el cual debe incluir, en su administración y de manera gradual, el uso de las lenguas indígenas.

En el marco de la exigencia de las leyes anteriormente citadas, se crea la necesidad de contar con traductores e intérpretes especializados en cada una de las lenguas indígenas del país, fomentando con ello el diálogo idóneo entre las acciones del Estado, la Constitución Política, el Convenio 169 de la OIT, y las leyes Nº 29735 y Nº 29785.

Del mismo modo, la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad aprobada por el Decreto Supremo N° 005-2017-MC , que fue elaborada por una Comisión Multisectorial, formulada en el marco de la Ley de Lenguas N° 29735, permite la participación de los intérpretes y traductores en las instituciones que brindan servicios públicos dando la oportunidad al Estado de aspirar a convertirse en un Estado multilingüe.

Por tanto, en cumplimiento de esta normativa, el Ministerio de Cultura ha implementado **Cursos para Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas**, los cuales han contado a la fecha con nueve ediciones durante los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. En total se han capacitado 307 intérpretes en 36 lenguas indígenas distintas, entre amazónicas y andinas, quienes ya vienen participando en diferentes procesos que requieren de sus servicios. Estas personas están siendo ingresadas en el *Registro Nacional de Traductores e Intérpretes de Lenguas Indígenas*, para disposición de todos los sectores e instituciones del Estado.

Asimismo, el Poder Judicial, a través de la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, ONAJUP, viene consolidando una política orientada a garantizar el acceso a la justicia y los derechos de las personas cultural y étnicamente diferentes en el fuero ordinario, sobre la base de cuatro pilares: a) la creación de organismos especializados en justicia de paz y justicia intercultural; b) el desarrollo de jurisprudencia sobre el procesamiento de integrantes de la jurisdicción especial; c) el diseño e implementación de instrumentos normativos para una justicia intercultural y d) la creación de foros de diálogo intercultural entre los representantes de ambos fueros.

Además, con el objetivo de respetar los derechos lingüísticos de las personas hablantes de una lengua indígena, viene implementando el Registro Especial Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas del Poder Judicial –RENIT.

Finalmente, el **Décimo Curso para Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas** pretende ser un curso de formación integral para los participantes de las diferentes regiones del país.

**2. Objetivos y meta de la convocatoria**

El objetivo del curso es desarrollar destrezas necesarias para que los capacitados se desempeñen como intérpretes y traductores para los servicios públicos, permitiendo así que el país pueda avanzar en la garantía de los derechos lingüísticos basada en la implementación de lo estipulado en la Ley N° 29735, Ley de Lenguas Indígenas u Originarias.

Las competencias que desarrollarán los seleccionados son:

* Capacidades de interpretación del castellano a una lengua indígena y viceversa.
* Capacidades de atención, seguimiento, memoria y creatividad para la interpretación oral de una lengua indígena a castellano y viceversa.
* Conocimientos básicos en materia de justicia, derechos lingüísticos, servicios públicos y legislación nacional e internacional sobre derechos de los pueblos indígenas.
* Habilidades para construir glosarios temáticos bilingües.
* Conocimiento de la situación de las lenguas indígenas del Perú y en otras partes del mundo.

**CUADRO N° 1**

**LENGUAS CONVOCADAS PARA EL DÉCIMO CURSO PARA INTÉRPRETES Y**

**TRADUCTORES DE LENGUAS INDÍGENAS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **LENGUAS\*** | **REGIONES** |
| 1 | aimara | Moquegua, Puno, Tacna, Lima |
| 2 | harakbut | Cusco, Madre de Dios |
| 3 | kakinte | Junín, Cusco |
| 4 | nahua | Ucayali, Cusco |
| 5 | matsigenka | Cusco, Madre de Dios, Ayacucho |
| 6 | quechua | Ayacucho, Lima (Cajatambo), Lambayeque, Cusco, Puno, Huancavelica, Apurímac, Ayacucho |
| 7 | yine | Cusco, Madre de Dios, Ucayali |
| 8 | amahuaca | Ucayali, Madre de Dios |
| 9 | ese eja | Madre de Dios |
| 10 | ashaninka | Junín, Pasco |
| 11 | asheninka | Ucayali, Junín |
| 12 | urarina | Loreto |
| 13 | bora | Loreto |
| 14 | murui - Muinane | Loreto |

(\*) Estas lenguas son convocadas en el marco de las zonas priorizadas por el Estado.

**3.** **Requisitos y criterios de selección**

Las personas interesadas en participar del Décimo Curso para Intérpretes de Lenguas Indígenas deberán cumplir los siguientes requisitos.

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO** | **REQUISITOS** |
| Identidad, ciudadanía y comunidad | 1. Ser ciudadano o ciudadana del Perú.2. Conocer la cultura de su pueblo o comunidad, así como el funcionamiento básico del Estado. |
| Educación | 3. De preferencia, contar con experiencia en interpretación o traducción.4. Contar con estudios secundarios completos.5. De preferencia contar con experiencia en manejo informático, uso de computadoras, procesador de textos, Word, Excel, etc. |
| Conocimiento de lenguas | 6. Ser hablante fluido de castellano.7. Ser hablante fluido de una de las lenguas indígenas convocadas (ver arriba cuadro N°1).8. Conocer las normas generales de la escritura en su lengua aprobadas por el Ministerio de Educación.  |
| Enfoque de género | 9. El Décimo Curso se propone como meta llegar a la paridad de género, es decir, a un 50% de participantes mujeres. |
| Accesibilidad | 10. Ubicación o lugar de residencia, que le permita atender demandas de traducción o interpretación con celeridad.  |

**4.** **Proceso de selección**

El proceso de selección de los aspirantes a participar en el curso se realizará en cuatro etapas: (a) Difusión y absolución de consultas, (b) Envío de la documentación, (c) Evaluación de la documentación, y (d) Resultados.

**a.** **Difusión y absolución de consultas**

El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Lenguas Indígenas y en coordinación con las **Direcciones Desconcentradas de Cultura** con presencia en las distintas regiones del país, difundirá entre las organizaciones y comunidades esta convocatoria, publicará en lugar visible los requisitos de la misma y atenderá consultas de los interesados a través del teléfono, correo electrónico o en forma presencial.

|  |  |
| --- | --- |
| CUSCO | direccionregional@drc-cusco.gob.pe Teléfono: 084-582030 |
| CALLAO  | callao@cultura.gob.peTeléfono: 01 618-9393, anexos 1011 / Directo 01-3215628 |
| JUNÍN | junin@cultura.gob.peTeléfono: 064-201276 |
| UCAYALI | ucayali@cultura.gob.pe Teléfono: 061-572344 |
| MADRE DE DIOS | madrededios@cultura.gob.pe Teléfono: 082-572135 |
| LIMA | cursodeinterpretes@cultura.gob.pe Teléfono: (01) 6189393, anexo 2547 |
| PASCO | pasco@cultura.gob.peTeléfono: 063-421574 |
|  HUÁNUCO | huanuco@cultura.gob.pe Teléfono: 062-512507 |
|  APURÍMAC | apurimac@cultura.gob.peTeléfono: 083-781459 |
|  TACNA | tacna@cultura.gob.peTeléfono: 052-411171 |
|  MOQUEGUA | moquegua@cultura.gob.peTeléfono: 053-461691 |
|  AYACUCHO | ayacucho@cultura.gob.peTeléfono: 066-312056 |
|  HUANCAVELICA | huancavelica@cultura.gob.pe Teléfono: 067-453420 |
|  AREQUIPA | arequipa@cultura.gob.peTeléfono: 054-213171 / 054-220658 |
|  PUNO | puno@cultura.gob.peTeléfono: 051-368278 |
|  LORETO | loreto@cultura.gob.peTeléfono: 065-234031 |
|  CAJAMARCA | cajamarca@cultura.gob.peTeléfono: 076-362601 |
|  LA LIBERTAD | lalibertad@cultura.gob.peTeléfono: 044-248744 |
|  AMAZONAS | amazonas@cultura.gob.peTeléfono: 041-477045 |

**b.** **Envío de la documentación**

Para este curso los participantes podrán inscribirse a través de las siguientes modalidades:

1. **Modalidad virtual:**
2. Llenar el siguiente formulario: <https://goo.gl/forms/Q9GEkmlHPA3HXs8t1>
* El formulario posee preguntas obligatorias, las cuales tendrán un asterisco en la parte superior, ejemplo: **Nombres\***
1. Al finalizar el formulario, el postulante deberá enviar al correo lenguasindigenas@cultura.gob.pe su DNI, certificados y/o constancias de estudios, certificados y/o constancias laborales (que considere relevantes), que acrediten lo mencionado en el formulario (los documentos digitalizados no deben pesar más de 10 MB).
2. Si el postulante no envía los documentos dentro de las 24 horas de haber llenado el formulario, no se completará la inscripción de su postulación.
3. Se le confirmará la inscripción a través de un correo electrónico.
4. **Modalidad física:**
5. Los postulantes deberán dejar su Currículum Vitae documentado (hoja de vida) en las Direcciones Desconcentradas de Cultura de su región, según el modelo de hoja de vida que se encuentra en el Anexo Nº 2. Los Currículum Vitae deberán ser presentados en un sobre cerrado en el que se indique como asunto 10° Curso de Intérpretes; este debe consignar la siguiente dirección en el sobre a enviar:

Viceministerio de Interculturalidad

Dirección General de Derechos de los Pueblos Indígenas

Dirección de Lenguas Indígenas

Javier Prado Este 2465

San Borja, Lima 41

**NOTA IMPORTANTE: Se recibirán los expedientes desde el 20 de setiembre hasta el 30 de setiembre de 2017.**

**c.** **Evaluación de la documentación**

Una vez culminada la recepción de los expedientes de los postulantes, se continuará con la evaluación y selección de los perfiles de acuerdo a los requisitos y criterios de selección a cargo de la **Comisión de especialistas** designada por la Dirección de Lenguas Indígenas y en coordinación con las Direcciones Desconcentradas correspondientes. La lista de los postulantes seleccionados será publicada en la página web del Ministerio de Cultura:

[www.cultura.gob.pe/.](http://www.cultura.gob.pe/)

Así mismo, el Viceministerio de Interculturalidad, a través de la Dirección de Lenguas Indígenas, se pondrá en contacto con los postulantes seleccionados para iniciar la siguiente etapa.

**d. Publicación de resultados**

Los resultados finales serán publicados en la página web del Ministerio de Cultura. Los postulantes seleccionados deberán comunicarse con la Dirección de Lenguas Indígenas, por correo electrónico o vía telefónica. Así mismo, los responsables de la Dirección de Lenguas Indígenas se pondrán en contacto con los postulantes calificados para participar del curso.

A partir de su participación en la entrevista, la prueba de competencias y de los perfiles presentados en la documentación, **se elegirá a 45 postulantes** para que participen en el Décimo Curso para Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas.

**Importante: Es indispensable que las personas interesadas en participar en el Décimo Curso cuenten con la disponibilidad de tiempo necesaria para participar presencialmente en cada una de las fechas programadas.**

**5.** **Participación en el Décimo Curso**

La Primera Etapa del Décimo Curso se llevará a cabo en la ciudad de Cusco, provincia de Cusco, en la región de Cusco, del 23 de octubre al 9 de noviembre 2017. Los organizadores cubrirán los costos de hospedaje, alimentación, materiales y certificación de los participantes durante los 18 días que dure el curso.

Asimismo, el Décimo Curso contará con una Segunda Etapa práctica de profesionalización, en la que aquellas personas que aprueben la primera realizarán pasantías en instituciones públicas en las regiones en las que domicilien.

**Importante: El Ministerio de Cultura no cubrirá los traslados de ida ni retorno de los participantes, quienes deberán asumir esos costos. Esta condición no debe afectar la participación de los seleccionados en el Curso, que es obligatoria de principio a fin.**

**6.** **Plazos de fechas**

Los plazos y fechas para el **Décimo Curso** son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **20 de setiembre** | Lanzamiento de la convocatoria a través de medios de comunicación, página web del Ministerio de Cultura y Direcciones Desconcentradas de Cultura.  |
| **Desde el 20 de setiembre** | Recepción de las hojas de vida de los postulantes. |
| **Hasta el 30 de setiembre** | Cierre de recepción de expedientes. |
| **4 y 5 de octubre** | **Preseleccionados.**Publicación, en redes sociales y página web del Ministerio de Cultura, de la lista de participantes preseleccionados para participar en el Décimo Curso para Intérpretes de Lenguas indígenas. |
| **9 y 10 de octubre** | **Entrevistas de evaluación**Se realizarán en la Direcciones Desconcentradas de Cultura de su región. |
| **Entre el 13 al 16 de octubre** | **Resultados finales.** Publicación, en redes sociales y página web del Ministerio de Cultura, de la lista de participantes seleccionados para participar en el Décimo Curso para Intérpretes de Lenguas indígenas. |
| **Lunes 23 de octubre** | Inicio del Décimo Curso para Intérpretes de Lenguas Indígenas. |
| **jueves 9 de noviembre** | Fin del Décimo Curso. |
| **Noviembre/Diciembre 2017** |  Etapa de pasantías. |

El Ministerio de Cultura podrá ampliar los plazos de alguna de las etapas del proceso, de acuerdo al cumplimiento de las metas establecidas, previa coordinación con las regiones y sectores aliados.

**IMPORTANTE:**

Si tiene dudas o preguntas adicionales, sírvase escribir un correo electrónico a lenguasindigenas@cultura.gob.pe o ggarcia@cultura.gob.pe o comunicarse con la Dirección de Lenguas Indígenas del Ministerio de Cultura al Teléfono: (01) 6189393, anexo 2547.